

ECONOMIA Y FINANZAS

Suspenden contrataciones de personal y adquisiciones de bienes y servicios en empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE

DECRETO SUPREMO Nº 136-2000-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27170 se aprobó la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, el Artículo 1 de la precitada Ley establece como objeto del FONAFE el normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado;

Que, es necesario suspender por un lapso las contrataciones de personal y adquisiciones de bienes y servicios en las empresas bajo el ámbito de FONAFE;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE- quedan prohibidas hasta el 1 de diciembre de 2000 a celebrar todo tipo de contrato que implique la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, bajo responsabilidad de sus órganos de dirección.

Esta prohibición alcanza a los contratos de trabajo, civiles, comerciales y mercantiles, por el mismo plazo.

Artículo 2.- Las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE deberán resolver al día siguiente de publicación del presente Decreto Supremo, los contratos de trabajo y contratos de locación de servicios con personas naturales, celebrados desde el 1 de noviembre de 2000.

Artículo 3.- La Dirección Ejecutiva del FONAFE podrá establecer excepciones a la aplicación de la presente norma, a solicitud de las empresas y entidades que lo requieran, previa evaluación y con cargo a dar cuenta al Directorio del FONAFE.

Artículo 4.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en Lima, en la Casa de Gobierno, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas